mente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación B-2, en Barreda, sometiendo el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial Cantabria, al objeto de que por los interesados pueda consultarse en la Gerencia de Urbanismo Municipal y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torrelavega, 19 de diciembre de 2007.–La alcaldesa presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/17450

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Direccion General de Medio Ambiente

Resolución de 27 de diciembre de 2007, por la que se acuerda someter a información pública varios proyectos promovidos para la obtención de la autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, tienen por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

De conformidad con lo establecido en las citadas Leyes, se somete a autorización ambiental integrada la construcción, montaje, explotación o traslado, así como la modificación sustancial, de las instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas respectivamente en los anejo 1 y A, resultando que la finalidad de la autorización ambiental integrada es establecer todas aquellas condiciones que garanticen el cumplimiento del objeto de la norma por parte de las instalaciones sometidas a ella, a través de un procedimiento que asegure la coordinación de las distintas Administraciones Públicas que deben intervenir en la concesión de dicha autorización para agilizar trámites y reducir las cargas administrativas de los particulares.

A este respecto, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, los titulares de instalaciones existentes deben adaptarse a la misma antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización ambiental integrada, plazo este ampliado hasta el 30 de abril de 2008 para aquellas instalaciones que solicitaron la autorización con anterioridad al 1 de enero de 2007, por la disposición final sexta de la Ley 42/2007, de 22 de noviembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Considerando que las empresas relacionadas en el anexo de la presente Resolución han solicitado ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria el otorgamiento de autorización ambiental integrada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, procede acordar la apertura de un periodo de información pública de los proyectos relacionados en el anexo de la presente Resolución, cuyo objeto es la obtención de la autorización ambiental integrada, y a los efectos, en su caso, de los procedimientos incluidos en la tramitación de la autorización como la declaración de impacto ambiental, la autorización de los vertidos a dominio público hidráulico de cuencas intracomunitarias y al dominio público marítimo-terrestre, y la tramitación de la licencia municipal de actividades, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El período de información pública se abre a los efectos establecidos en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley anterior, y en su caso, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y en su caso, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, y en su caso, el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás normativa de general y especial aplicación. A tal efecto, la documentación que se somete a información pública incluye, en su caso, el estudio de impacto ambiental así como cuanta documentación es preceptiva de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes antecitadas.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

Someter al trámite de información pública, por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria los proyectos promovidos para la obtención de la autorización ambiental integrada relacionados en el anexo en orden a la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria (calle Lealtad 24, Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A efectos de cumplimentar lo previsto en el artículo anterior, los proyectos se encontrarán disponibles en formato papel y soporte digital en la sede de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, calle Lealtad 24, Santander.

Santander, 27 de diciembre de 2007.–La subdirectora general de Medio Ambiente, María Carmen Cuesta Bustillo.

EMPRESA	PROYECTO	EPIGRAFE	Nº EXPTE	UBICACION
COGECAN	Planta de cogeneración con carbón, con una capacidad de 136 Mw de potencia térmica y 44,88 Mw de potencia eléctrica	1.1.b	AAI/041/2006	TORRELAVEGA
SNIACE COGENERACIÓN, S.A.	Planta de Cogeneración de Gas Natural con una capacidad de 251'49 Mw de potencia térmica y 83 Mw de potencia eléctrica	1.1.b	AAI/051/2006	TORRELAVEGA
NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.L.	Instalaciones para la fabricación de piezas de fundición con una capacidad de fundición de 600 t/día y de consumo de disolventes de 65 t/año	2.4	AAI/036/2006	LOS CORRALES DE BUELNA

EMPRESA	PROYECTO	EPIGRAFE	Nº EXPTE	UBICACION
GREYCO, S.A.	Fundición de hierro gris y de aluminio en molde metálico	2.4	AAI/047/2006	SAN FELICES DE BUELNA
SAINT GOBAIN CANALIZACIÓN, S.A.	Instalación para la fundición de metales ferrosos con una capacidad de producción de 900 t/día	2.4	AAI/001/2006	SANTANDER
MECANOR	Instalaciones para la fusión de metales no ferrosos, con capacidad de fusión de 93,6 t/día	2.5b	AAI/020/2006	AMPUERO
TRENZAS Y CABLES DE ACERO PSC, S.L.	Planta para el trefilado en frío de cables y trenzas de acero, con una capacidad de producción de 135.000 t/año	2.6	AAI/031/2006	SANTANDER
ALLION ESPAÑOLA	Instalación para el tratamiento de superficie de metales por procedimiento electrolítico con un volumen de las cubetas de 60'5 m^3	2.6	AAI/017/2006	EL ASTILLERO
TREFILERÍAS QUIJANO, S.A.	Planta para el trefilado en frío de cables y trenzas de acero, con una capacidad de producción de 22.000 t/año	2.3c	AAI/032/2006	LOS CORRALES DE BUELNA
CELESTINO PACHECO	Instalación para el tratamiento de superficies de metales por procedimiento electrolítico	2.6	AAI/019/2006	EL ASTILLERO
BSH ELECTRODOMÉSTICOS	Instalación para la fabricación de electrodomésticos, con una capacidad de producción de 610.724 uds/año y un volumen de cubas de tratamiento de superficies de 191 m^3	2.6	AAI/045/2006	SANTANDER
COMPONENTES Y CONJUNTOS	Instalación para el tratamiento de superficies de metales por procedimiento electrolítico	2.6	AAI/002/2006	EL ASTILLERO
DOLOMITAS DEL NORTE, S.A. (PLANTA DE BUERAS)	Planta integral de calcinación y sinterización de dolomía para una capacidad máxima de producción de 900 t/día	3.1	AAI/024/2006	VOTO
DOLOMITAS DEL NORTE (PLANTA DE SANTULLÁN)	Planta de calcinación de caliza y dolomía, y pasivación de dolomía sinterizada, para una capacidad máxima de producción de 640 t/día	3.1	AAI/023/2006	CASTRO URDIALES
SAINT GOBAIN CRISTALERIA, S.A.	Instalaciones para la fabricación de vidrio incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de producción de 34.000 t/año.	3.3	AAI/012/2006	PIÉLAGOS
CEMENTOS ALFA, S.A.	Modificación Sustancial de AAI/001/2004	3.1	AAI/003/2007	VALDEOLEA
KEMIRA IBÉRICA, S.A. (GUARNIZO)	Planta de fabricación de hidratos de alumina, con una capacidad de producción de 3.710 t/año	4.2c	AAI/005/2007	EL ASTILLERO
VISCOCEL	Planta de viscosa con una capacidad de producción de 90 t/día de fibrana y 25 t/día de sulfato sódico anhidro	4.1h	AAI/039/2006	TORRELAVEGA
AGRISA	Planta de tratamiento y gestión de residuos peligrosos con una capacidad de más de 10 t/día	5.1	AAI/030/2006	CAMARGO
LUNAGUA (NUEVA MONTAÑA)	Instalaciones para el tratamiento de polvo de acería mediante proceso de estabilización con una capacidad de 365 t/día (91.250 t/año).	5.1	AAI/050/2006	SANTANDER
LUNAGUA (RAOS)	Instalación para la gestión de residuos oleosos (Marpol y aceites usados) con una capacidad de tratamiento de 135'2 t/día. Centro de transferencia de residuos peligrosos con una capacidad de almacenamiento de 75 t.	5.1	AAI/048/2006	SANTANDER
KEMIRA IBÉRICA (BARREDA)	Planta de fabricación de cloruro férrico capacidad 40.000 t/año.	4.2.d	AAI/010/2006	TORRELAVEGA
VERTEDERO "EL MAZO"	Instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos de El Mazo, compuesto por la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, el Centro de Recuperación de Residuos sólidos Urbanos y el Vertedero de Residuos no Peligrosos con una capacidad total de 760.000 t.	5.4	AAI/037/2006	TORRELAVEGA
CELLTECH, S.L.U.	Planta de pasta de papel con una capacidad de producción de 180 t/día de celulosa y 380 t/día de ligninas	6.2	AAI/040/2006	TORRELAVEGA
TEXTIL SANTANDERINA	Instalaciones para la fabricación de tejidos e hilados textiles con unas capacidades de producción y tratamiento de 75'3 t/día	7.1	AAI/042/2006	CABEZÓN DE LA SAL
GRANJA PÍO	Instalación destinada a la cría intensiva de aves de corral que dispone de 50.000 emplazamientos de gallinas ponedoras	9.3b	AAI/044/2006	PUENTE SAN MIGUEL

07/17535

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre el expediente de determinación de los derechos que en aplicación de la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Costas, pudieran corresponder a la Comunidad de Propietarios de los apartamentos «DELFÍN» situados en Somo, término municipal de Ribamontán al Mar, expediente número T-16/49; CNC 12/07/39/0003.

Por OM de 7 de agosto de 2006 fue aprobado el deslinde del domino público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el puente de Somo y el límite con el termino municipal de Bareyo, en el termino municipal de Ribamontán al Mar. En el citado deslinde están incluidos los terrenos que, actualmente ocupa la urbanización de apartamentos denominados «DELFÍN», ubicados en el pueblo de Somo, al sitio de las Quebrantas del barrio de las Ventas.

La Comunidad de Propietarios ha solicitado con fecha 24 de julio de 2007 el reconocimiento de derechos transitorios recogidos en las disposiciones transitorias de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las instrucciones trasladadas a esta Demarcación por la Dirección General de Costas el 29 de octubre de 2007. A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que el mismo podrá consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, tercera planta, de Santander.

Santander, 15 de noviembre de 2007.–El jefe de Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/16197